ADENDA No. 1

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. SH-LP-001-2025

De acuerdo con las observaciones presentadas en los términos de pliego de condiciones definitivo del proceso SH-LP-PS-001-2025, cuyo objeto es Contratar un integrador de servicios que sea proveedor para la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca con los siguientes servicios Colocation y Hosting Canales de Comunicaciones y administración de redes; Plan de contingencia Soporte microinformático; Administración Basis Administración y monitoreo de infraestructura sistema operativo bases de datos Implementación y ejecución de estrategia de Backups y recuperación seguridad y ciberseguridad. Para los Sistemas ERP SAP y no SAP, en uso de sus facultades legales y, en especial, las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, el Secretario de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, considera pertinente modificar el contenido del pliego de condiciones definitivo, así:

1. **Los siguientes Indicadores financieros y organizacionales quedarán así:**

	Liquidez	**Endeudamiento**	**Cobertura de Intereses**	**ROE**	**ROA**
Criterio de análisis	Mayor o igual a 1,00	Menor o igual a 70,33%	Mayor o Igual a 1	Mayor o Igual a 0,04	Mayor o Igual a 0,01

2. **El Formulario No. 2 – Propuesta Económica, será cargado en la plataforma SECOP II conforme con lo solicitado.**

3. **El anexo No. 6 Especificaciones técnicas, será cargado en plataforma SECOP II. Conforme con los ajustes indicados**

4. **El numeral 5.2 se modificará así:**

5.2. PROPUESTA ECONÓMICA (40 Puntos)

El proponente deberá diligenciar y presentar con la oferta el formulario de Propuesta Económica. La oferta económica será presentada en pesos colombianos a valor correspondiente al año 2025, incluyendo el IVA (si hay lugar a ello) y todos los impuestos de carácter Nacional, Distrital y Departamental a que haya lugar. Los precios de la oferta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de esta y una vez suscrito el contrato se mantendrán fijos durante el término de su ejecución y liquidación. El método de evaluación de la oferta económica será el de menor valor, así: La Secretaría de Hacienda a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo cuarenta

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

5

(40) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica. Métodos de evaluación de la oferta económica

[]

5. El numeral 1.21. FORMA DE PAGO se modificará así:

DESCRIPCION	FORMA DE PAGO	REQUISITOS
Valor del Traslado y Puesta en marcha de los servicios, con IVA incluido	Este se pagará una única vez	Una vez se hayan realizado los trasladados e instalaciones en la fase de entrega y recepción de la operación entre el operador saliente y entrante, se pagará previa presentación del informe y recibido a satisfacción por parte del Supervisor.
Servicio fijo mensual	Se cancelará dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento del mes de la respectiva prestación del servicio,	Presentación por EL CONTRATISTA del informe respectivo de actividades y sus soportes, el acta de recibo y ejecución expedida por el supervisor, acreditación de que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 e informe del supervisor.
Bolsa de repuestos y de servicios	Servicios a demanda de los bienes o servicios requeridos durante la ejecución del contrato. Los pagos aquí previstos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura	Presentación de factura y recibido a satisfacción por parte del supervisor

Notal: Para el pago de la factura mensual en la factura se deberán tener en cuenta los descuentos consecuencia de penalizaciones de ANS de acuerdo con lo señalado en el anexo No. 6 cuando se hayan presentado incumplimientos en estos.

Tanto las cantidades, los valores a pagar, como los ANS a penalizar deberán ser previamente revisados y aprobados por cada uno de los responsables de los servicios TI por parte del supervisor del contrato antes de la radicación de la factura.

Cada pago se realizará previo al informe del supervisor del contrato dando viabilidad al pago, presentación del informe completo de actividades con entrega de productos por mes vencido al supervisor o periodos pactados, la acreditación

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud – Pensión – Riesgos Laborales. Todos los pagos se realizarán una vez se cuente con el respectivo PAC.

Para efectos del pago del servicio contratado se tomará todos los meses de 30 días calendario cada uno. EL CONTRATISTA al momento de presentar su factura debe precisar a qué régimen tributario pertenece y los impuestos que tiene a cargo con sus porcentajes a descontar, para el pago se requerirá certificación expedida por el Supervisor sobre la satisfactoria prestación del servicio; teniendo en cuenta que los servicios contratados son de tracto sucesivo en caso de terminación anticipada, sólo habrá lugar al pago del tiempo de prestación efectiva del servicio. El CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Pensión y riesgos laborales, circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para cada pago, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1562 de 2012.

El último pago se condicionará a la suscripción del acta de liquidación contractual, acompañada de los soportes pertinentes. Las sumas mencionadas serán consignadas por el departamento en la cuenta indicada por el contratista en los formatos titulados SUE "Información General y Tributaria de Terceros" y "Actualización de Datos de Terceros" los cuales deberán ser diligenciados y entregados a la Secretaría de Hacienda

La presente se expide a los 28 días del mes de abril de 2025.

LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO
SECRETARIO DE HACIENDA DE CUNDINAMARCA

Proyectó: Juan Sebastián Acosta Ortiz – Contratista Despacho Sec Hacienda.
Revisó y aprobó: Andrés Felipe Bonilla Zuluaga – Asesor Externo Despacho Sec Hacienda.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co